su perímetro) 6- Las oquedades o "panales de abeja" que abundan en toda la estructura del puente deben ser revocadas y "saneadas" para así proteger las armaduras con riesgos de ser atacadas con oxidaciones. 7- Dosificación de hormigón no deberá ser en ningún caso menor a 350 kgr de cemento por metro cúbico de hormigón, a ser empleado en la estructura asistida (tomar probetas para pruebas de rotura a la compresión. Sin otro particular. Es mi Informe Arq. Juan Fernando Noguera, Técnico – Perito en Construcciones;

Que, ante la necesidad imperante, lo establecido en art. 33 Incisos b), d), y g) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y que la Intendencia Municipal ha expresado su conformidad con el Dictamen EX Nº 01/12 de fecha 25 /04/12 elevado por la Unidad Operativa de Contratación con respecto a la reparación de puente Manduviyú, ubicado entre las zonas de Yaguarazapá y Ka'arendy Km. 6; realizando efecto el llamado por vía excepción para la respectiva reparación puente

POR TANTO
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PIRAPÓ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, OTORGADO POR LA LEY 3.966/10
RESUELVE

- **Art. 1) LLAMAR** a contratación por vía de excepción para a la **REPARACIÓN DEL PUENTE MANDUVIYÚ (EN CAMINO VECINAL) .** ----------

- **Art. 2) ADJUDICAR,** el llamado para la Construcción de puente sobre el arroyo Manduviyú de Pirapó, a la Empresa ÑANE MBA'E EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS, propiedad del Arq. JAIME BECZKO GARCÍA, con RUC Nº por un costo de Gs. 39.654.560 (guaraníes Treinta y nueve millones seiscientos cincuenta y cuatro mil quinientos sesenta),, conforme al Dictamen CDEX Nº 01/12 de fecha 25 de abril del 2012, emitido por la Unidad Operativa de Contratación y refrendada por la Intendencia Municipal.----------

- **Art. 3) AMPARARSE,** en las disposiciones establecidas en el Decreto 5.174/05, art. 19, numeral 2 e inciso c).----------

- **Art. 4) COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y a quienes correspondan, y una vez cumplido archivar.----------

Pirapó, 25 de abril de 2012

Lic. Rosana Vera
Secretaria Intendencia

Sr. Andrés Nagam
Intendente Municipal

Teléfono:(0768) 245260 – Tel.Fax:(0768) 245502 E-mail: munipirapo@hotmail.com
Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa